

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:35 doce horas con treinta y cinco minutos del día 14 catorce de marzo del 2008 dos mil ocho, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Verificación del Quórum legal e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la mayoría de los integrantes del H. Cabildo con la ausencia justificada del C. Regidor Ramón Castañeda Pérez, por lo que el Ciudadano Presidente Municipal C. **Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de cabildo.

SEGUNDO PUNTO.- El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Ramón del Toro Velasco** dio lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada el siete de marzo del año 2008 dos mil ocho, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** con la observación de la Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza, quien manifiesta su intervención quede consignada.

TERCER PUNTO.- En este punto se dieron lectura a los Informes de las Comisiones:

Inicia la Regidora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, quien da lectura al Dictamen para Autorizar la aportación económica para el Programa Escuelas de Calidad 2007-2008, esto respuesta al oficio de procedencia número SE 143/2008 de fecha 12 de Febrero del año en curso turnado por el Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Educación y Cultura del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, integrada por los Regidores, **Profra. Alicia Radillo Carrillo, Lic. Luis Avila Aguilar y C. Felipe Cruz Calvario, Presidenta y Secretarios** respectivamente; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción V, inciso l) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; así como en los artículos 48, fracción II; 61 fracción VI y 65 inciso f) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y **La Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42; 45, fracción IV, incisos a) y j); y 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 8, fracción IV; 12, fracción I y 13 fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l), del Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la educación es el pilar del desarrollo humano y la más grande herramienta que se debe otorgar a los niños y jóvenes de nuestro país, con la finalidad de conformar el activo más importante para una nación, que es una sociedad con alto nivel académico; lo cual permite contar en lo general con recursos humanos más capacitados a fin de contribuir al desarrollo sustentable de nuestro país, cuyas bases actualmente están en proceso de consolidación.

SEGUNDO.- Que para lograr tal propósito el Gobierno en sus diferentes niveles, a través de los años que conforman la historia de nuestro país, instrumentó diversas políticas públicas que han permitido ir mejorando gradualmente la calidad de los servicios educativos que se ofertan en el ámbito público, lo cual fungió como un instrumento indispensable para lograr construir el país que actualmente tenemos, y que sin lugar a dudas será la plataforma que sustente los planes de rumbo hacia el futuro.

TERCERO.- Que una de las estrategias impulsadas actualmente por el **Gobierno Federal** es el **Programa Escuelas de Calidad**, cuyo propósito general es mejorar la calidad de la educación que se imparte en las escuelas públicas de educación básica, con base en el fortalecimiento, articulación y alineación de los programas federales, estatales y municipales, a través de la construcción de un nuevo modelo de gestión escolar con enfoque estratégico, que permita transformar la cultura organizacional y el funcionamiento de las escuelas públicas que voluntariamente se incorporen al programa, enfocado a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes, la práctica docente, la participación social y la rendición de cuentas.

CUARTO.- Que al considerar los beneficios que otorga el **Programa Escuelas de Calidad**, a la educación básica del Estado y particularmente a las unidades educativas ubicadas dentro de la circunscripción territorial de nuestro municipio, con fecha 1 de agosto de 2006, el entonces **Presidente Municipal de Villa de Álvarez**, suscribió el **Acuerdo de Aprobación de la Convocatoria Estatal y Reglas de Operación Nacionales del Programa Escuelas de Calidad**, donde se contrajo el compromiso institucional de aportar un estímulo económico de **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)** para cada una de las unidades educativas que se incorporen al programa.

QUINTO.- Que la Secretaría de **Educación del Gobierno del Estado de Colima**, envió a este **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, el acuerdo de aprobación de la convocatoria y reglas de operación nacionales 2007-2008, del **Programa Escuelas de Calidad**, en donde se especifica y transparenta el procedimiento de selección para el presente ciclo escolar. Las escuelas públicas de educación básica del Municipio de **Villa de Álvarez** que se incorporaron al **Programa Escuelas de Calidad** para el periodo 2007-2008 según programa anexo, consiste en 15 planteles, integrados por 3 de preescolar, 7 de primaria, 3 secundarias y 2 telesecundarias; solicitando se realice la aportación municipal correspondiente, consistente en **\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, para cada una de ellas, integrándose un total de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**; antes del 31 de mayo de 2008, a fin de dar cumplimiento al Acuerdo referido en **CONSIDERANDO** anterior.

En virtud de lo anterior, **la comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

Una vez analizado lo expuesto en los **CONSIDERANDOS** desarrollados en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, así como el **Acuerdo de Aprobación de la Convocatoria Estatal de Reglas de Operación Nacionales del Programa Escuelas de Calidad 2007-2008**, y demás documentos anexos; **la Comisión de Educación y Cultura en conjunto con la Comisión de Hacienda Municipal**, **DICTAMINAN** que es procedente someter a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, los siguientes resolutivos:

UNO.- Se autoriza al **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez** la erogación de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, por concepto de aportación al **Programa Escuelas de Calidad 2007-2008**, mediante pagos pormenorizados por un importe de **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, a favor de 15 escuelas públicas de educación

básica a seleccionar, ubicadas en el Municipio de **Villa de Álvarez**, mismas que se enlistan por niveles de educación en oficio indicado en **CONSIDERANDO QUINTO**.

DOS.- Se autoriza al **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, para que a través de la **Tesorería Municipal**, en primera instancia efectúe la disminución presupuestal de la partida denominada **Fondo de Contingencia**, ubicada dentro del componente presupuestal denominado **Fondo IV**, por un importe de **\$300,000.00, (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**; y posteriormente se realice la apertura presupuestal de la partida **14-02-9-1-15-7-1**, denominada **Programa Escuelas de Calidad**, otorgándole una carga monetaria por la misma cantidad, y su ubicación dentro de igual componente presupuestal; para quedar como a continuación se indica:

Código de la partida	Nombre de la partida	Autorizado Presupuestado de Egresos 2007	Apertura	Disminución	Presupuesto disponible
14-02-015-07-000	Fondo de Contingencia	\$420,000.00	0.00	\$300,000.00	\$120,000.00
14-02-9-1-15-7-1	Programa Escuelas de Calidad.	0.00	\$300,000.00	0.00	\$300,000.00

Dado en la sesión conjunta de **la comisión de Educación y Cultura y la Comisión de Hacienda Municipal y del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 13 de Marzo de 2008.

**POR LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA PROFRA. ALICIA RADILLO CARRILLO
LIC. LUIS AVILA AGUILAR SECRETARIO C. FELIPE CRUZ CALVARIO SECRETARIO
LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ,
COLIMA.**

**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA,
RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA
SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA**

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes y autorizar al C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario a firmar el convenio de colaboración.

El Regidor **Luis Ávila Aguilar**, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal presenta el Dictamen de Subsidios y Aportaciones a Instituciones y Participaciones para el Ejercicio Fiscal 2008, el cual a la letra dice:

**HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ**

La Comisión de Hacienda Municipal integrada por los Regidores **Lic. Luis Ávila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, ha establecido desde administraciones anteriores, como una de sus políticas gubernamentales, el otorgar apoyos permanentes durante un ejercicio, mediante la entrega directa de subsidios o aportaciones monetarias a instituciones o particulares, con el objeto de coadyuvar en el sostenimiento o solución de problemáticas que padecen personas de escasos recursos económicos, así como la colaboración financiera en la cobertura de los gastos de operación de organizaciones dedicadas a la educación; al desarrollo infantil desde una perspectiva integral; a la prevención y atención de las adicciones o fomento de nuestras tradiciones, de la cultura, valores cívicos; y a las dedicadas a la atención no lucrativa de emergencias médicas y acciones de protección civil.

SEGUNDO.- Que con el objeto de dar suficiencia financiera a tales acciones de gobierno, el **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, incorporó en el Presupuesto de Egresos 2008 autorizado por el cabildo el día 13 de diciembre de 2007, las partidas presupuestales identificadas con los números **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos**, por la cantidad de **\$800,000.00 (Ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, y **06 004 0000**, denominada **Aportaciones Diversas**,

por la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**; mismas que hacen un total acumulado de **\$1'300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a la cobertura de subsidios y aportaciones diversas.

TERCERO.- Que en sesión celebrada en pleno de cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez el 31 de enero de 2008, se aprobó por unanimidad la propuesta de autorizar de la cantidad anual de **\$695,963.16 (Seiscientos noventa y cinco mil novecientos sesenta y tres pesos 16/100 M.N.)**, respecto a los particulares e instituciones u organismos a los cuales se les otorgaría un subsidio u aportación durante el Ejercicio Fiscal 2008. La cantidad en mención, tuvo al amparo las partidas consignadas en el considerando anterior, por lo que una vez que se efectuó la sumatoria anual, el resultado restante marco un saldo de **\$604,036.84 (Seiscientos cuatro mil treinta y seis pesos 84/100 M.N.)**, para ser ejercido en el presente ejercicio.

CUARTO.- Que con el propósito de ejercer el saldo restante de las partidas referidas en el **CONSIDERANDO SEGUNDO**, en sesión especial de trabajo de la **Comisión de Hacienda Municipal**, celebrada el 11 de Marzo de 2008 en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, el pleno de la comisión de hacienda, el Presidente Municipal y la mayoría de los Regidores, discutieron y analizaron, las necesidades de cada una de las peticiones de apoyo y subsidios anuales, equiparándolo todo ello, con el presupuesto disponible. El resultado de acuerdo de éste órgano de gobierno, referente a las solicitudes de subsidios y aportaciones para el Ejercicio Fiscal 2008; es el de coadyuvar en la manutención de particulares pensionados, enfermos de gravedad, huérfanos, personas en condiciones de discapacidad o que viven en una situación económica precaria; así como el apoyo económico a gastos de operación de instituciones u organizaciones cuyas actividades repercuten favorablemente en beneficio de toda la población de Villa de Álvarez, con el objeto de participar en el sostenimiento.

Dicho acuerdo, contiene el nombre de los particulares y de las instituciones solicitantes, el concepto de la aportación o subsidio, así como el monto mensual y anual solicitado, como a continuación se indica:

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ
TESORERIA MUNICIPAL
PROPUESTA DE ENTREGA APOYOS ECONOMICOS
(SUBSIDIOS) A INSTITUCIONES Y PARTICULARES**

NOMBRE	IMPORTE	FORMA DE PAGO	MONTO ANUAL	OBSERVACIONES
Gustavo Figueroa Ricardo	\$2,000.00	Única Vez	_____	Gatos Funerarios de sus padres.
Lic. Lisette Jazmín Gómez	\$1,500.00	Única Vez	_____	Pago de titulación.
Lic. Leticia Muñiz Flores	\$1,500.00	Única Vez	_____	Pago de titulación.
C. Elías Suárez Roque.	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Vocal del Comité de Barrio de la Colonia Alfredo V. Bonfil
C. Ma. De los Angeles Ayala García, Presidenta del Patronato C E R A P A C, A.C.	\$ 2,000.00	Mensual	\$24,000.00	Gastos de Operación. Centro de Rehabilitación del Paralítico Cerebral.
Ma. Teresa Olivo Llerenas.	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Ulises Alejandro Negrete Olivo, persona con capacidades dif.
C. Ignacio Vizcaino Orozco.	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Apoyo necesidad física.
Arq. Porfirio Díaz Morfin, Presidente de la Asociación "Abuelos Emprendedores, A.C."	\$ 500.00	Mensual	\$ 5,000.00	Gastos de operación.
C. Marco Tulio Macías Carrillo.	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Apoyo para gastos diversos.
Voluntarias Vicentinas de Colima.	\$ 4,000.00	Mensual	\$ 48,000.00	Gastos Propios de la Institución.
Lic. Carlos Orozco Galeana, Director General del Instituto Estatal de Educación para Adultos.	\$ 8,000.00	Mensual	\$ 80,000.00	Gastos de operación.
Cruz Roja Mexicana C.P. Miguel Ángel Frías Ríos.	\$ 7,000.00	Mensual	\$ 84,000.00	Gastos de operación.
C. Fátima de Lourdes Torres Valencia	\$ 1,000.00	Única Vez	_____	Gastos de enfermedad de su hijo Jaime Amador.

C. Fernando Villasante Vivanco , Presidente de Centros de Integración Juvenil, A.C. C.R. COLIMA.	\$ 5,000.00	Mensual	\$ 60,000.00	Gastos de operación.
Lic. Mónica del Carmen Reyes Verduzco , Directora del Instituto Down de Colima I.A.P.	\$ 2,000.00	Mensual	\$ 24,000.00	Pago para terapeuta de lenguaje que labora en la Institución.
Crecer con nuestros hijos (IAP). CAI.	\$ 21,000.00	Mensual	\$ 252,000.00	Gastos de operación.
Juan González Pérez	\$ 1000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Gastos Resonancia Nuclear
Martín Casán Magaña	\$ 800.00	Mensual	\$ 9,600.00	Mantenimiento al Reloj Público de la Parroquia de San Francisco de Asís.
Ma. Guadalupe Ortiz Sánchez	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 12,000.00	Gastos de la enfermedad de Psoriasis, enfermedad en la piel.
C. Alfonso Morales y M.	\$ 2,000.00	Única vez	_____	Gastos Angioplastia.
Angélica Cárdenas Vergara	\$ 1,500.00	Mensual	\$ 15,000.00	Adulto mayor.
Alvina Rosas Martínez	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Diabetes. Cuidado de Sobrina con Hidrocefalia
María de la Luz Villanueva Padilla	\$ 1,000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Enfermedad Diabetes.
Marciano Vázquez Rivera	\$ 1000.00	Mensual	\$ 10,000.00	Pago de Luz, Agua Predial. Conafe. Centro educativo, terreno en comodato
Protección Civil Villa de Álvarez	\$ 5,000.00	Mensual	\$ 50,000.00	Gastos de operación.
Asociación Colimense de Pensionados y Jubilados A. C.	\$ 500.00	Mensual	\$ 5,000.00	Gastos de operación.
Transporte alumnos comunidad de Joyitas.	\$ 1,800.00	Mensual	\$ 18,000.00	Traslado de 5 alumnos. \$ 360.00 C/U.
Transporte alumnos comunidad Chivato y el Carrizal.	\$ 1,800.00	Mensual	\$ 18,000.00	Traslado de 5 alumnos. \$ 360.00 C/U.
TOTAL	_____	Marzo Diciembre 2008.	_____	\$ 792,600.00

CUARTO.- Que del análisis realizado a la propuesta del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, indicada en el **CONSIDERANDO** anterior, cuyo monto económico anual asciende a la cantidad de **\$ 792,600.00, (Setecientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)**, y una vez efectuada la confronta de dicho importe contra las cantidades presupuestadas en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos**, y **06 004 0000**, denominada **Aportaciones Diversas**, con un saldo restante de **\$604,036.84 (Seiscientos cuatro mil treinta y seis pesos 84/100 M.N.)**, para destinarse exclusivamente a conceptos relativos a subsidios y aportaciones; se conoció que la cantidad restante es superior al saldo derivado para tal efecto. En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

UNO: Una vez analizados los **CONSIDERANDOS** expuestos con antelación, y efectuada la evaluación de la propuesta del **H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, respecto a los particulares e instituciones u organismos a los cuales se habrá de otorgar subsidios o aportaciones a partir del mes de Marzo y hasta Diciembre del Ejercicio Fiscal 2008, cuyo monto económico asciende a la cantidad de **\$792,600.00, (Setecientos noventa y dos mil seiscientos pesos 00/100 M. N.)**, y una vez efectuada la confronta de dicho importe contra el saldo restante derivado en las partidas **06 002 0000** denominada **Subsidios Diversos** y **06 004 0000, Aportaciones Diversas**. La **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que en base al acuerdo validado en sesión especial de trabajo, celebrada el 11 de Marzo de 2008 en la sala de juntas del H. Ayuntamiento, donde el Presidente Municipal, la mayoría de los Regidores y el pleno de la comisión de Hacienda, analizaron y aprobaron todas y cada una de las peticiones junto con la cantidad descrita y consignada en el recuadro del **considerando cuarto**, es procedente la autorización de la propuesta, considerando que una vez que se haya agotado el presupuesto original de las partidas para este rubro en particular, se haga la transferencia

pertinente para el efecto de cumplir con el compromiso establecido, por la cantidad excedente **\$188,563.16 (Ciento ochenta y ocho mil quinientos sesenta y tres pesos 16/100 M. N.)**, en virtud de que la cantidad derivada de la propuesta indicada es superior al saldo restante para el presente ejercicio.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 11 de Marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA,
RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA
SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes, con la observación que en los casos de CERAPAC, A.C., Cruz Roja Mexicana, Centros de Integración Juvenil, A.C.C.R. Colima, Instituto Down de Colima I.A.P., CAI, Martín Casían Magaña, Ma. Guadalupe Ortiz Sánchez, Voluntarias Vicentinas de Colima se contempla en el monto establecido que el apoyo es retroactivo al mes de enero de 2008. Cabe mencionar que en el caso de las Voluntarias Vicentinas se deja sin efecto lo acordado en el dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal de Subsidios y Aportaciones a Instituciones y particulares para el ejercicio fiscal 2008, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de enero del presente año. El Regidor J. Jesús Adín Valencia Ramírez solicita que el apoyo de transporte a los alumnos de la comunidad de Joyitas se emita cheque a nombre de Fernando Ramírez González y de la comunidad del Chivato y el Carrizal a nombre de Francisco Cernas Iglesias.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal presenta el Dictamen de Pliego Petitorio del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, para el ejercicio fiscal 2008, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 y 45, fracción IV, inciso a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en el artículo 12, fracción I, y artículo 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e) y l), del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio No. 468 de fecha 27 de febrero de 2008, el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Col. firmado por la C. María Teresa Ramírez Guzmán, envía a este H. Cabildo de Villa de Álvarez para su análisis y resolutorio respectivo, el Pliego petitorio en donde se plantean las propuestas y argumentos para el mejoramiento de las condiciones salariales y de prestaciones económicas y sociales de sus trabajadores agremiados, para el ejercicio fiscal 2008.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

DICTAMEN

UNO: Una vez efectuado el análisis al contenido del **pliego petitorio** elaborado por el **Comité Directivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez**, con la finalidad de mejorar las condiciones salariales y de prestaciones económicas y sociales de sus representados; la **Comisión** que integramos **DICTAMINA** que es procedente someter a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, la autorización exclusiva de los siguientes apartados del pliego petitorio referido:

1.- Incremento a partir del 1 de enero del año 2008, de un **6.1 %** al sueldo y prestaciones nominales, (sueldo, sobresueldo, y prestaciones nominales ordinarias: Previsión Social Múltiple, Despensa, Ayuda para Renta, Bono de Transporte y Compensación y en el caso de los Quinquenios en la proporción que les corresponda), así como las prestaciones de cuota fija,

sobre la base del tabulador vigente al 31 de diciembre del año 2007, con efectos de retroactividad a partir de enero de 2008.

2.- Incremento de un **6.1 %** a las prestaciones anualizadas, que se cubren por cuota fija como: Bono Extraordinario Anual, Bono de las madres, Bono del día del padre, Fondo de retiro por cesantía y vejez, Bono de jubilación móvil integral, Becas escolares y Bono del día de la secretaria. Estableciéndose la misma retroactividad que en la cláusula anterior.

3.- Incremento al **sobresueldo** de un **3.5 %**, estableciéndose en un **82.5 %** del sueldo.

4.- Incremento en la cobertura del Seguro de Vida que otorga a favor de los familiares de los trabajadores fallecidos, quedando los montos de la siguiente manera para el año 2008:

Muerte natural:	\$88,000.00 (Ochenta mil pesos)
Muerte Accidental:	\$176,000.00 (Ciento sesenta mil pesos)
Muerte Colectiva:	\$264,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos)

5.- Bono sindical de **6 días**.

6.- Incremento de **\$250.00** (Doscientos cincuenta pesos) a **\$300.00** (Trescientos pesos), la prestación Estímulo Profesional.

7.- Incremento al Bono del Burócrata de **22 a 24 días** de sueldo.

8.- Incremento de **\$825.00** (Ochocientos veinticinco pesos) a **\$1,000.00** (Mil pesos) la prestación de Bono de Útiles Escolares.

9.- Bono de Jubilación móvil integral de **\$ 32,177.00** (Treinta y dos mil ciento setenta y siete pesos) a **\$34,140.00** (Treinta y cuatro mil ciento cuarenta pesos).

10.- Ratificación de pago del Bono de Puntualidad y Eficiencia para el año 2008, consistente en **3 días mensuales** de sueldo y sobresueldo, para todo el trabajador que cumpla con los requisitos del Reglamento de Puntualidad y Eficiencia, que para tal efecto determine la Oficialía Mayor.

DOS).- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal de Villa de Álvarez, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Oficial Mayor del H. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, la suscripción del Convenio de Incremento Salarial 2008, con el Comité Directivo del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, donde se consagre el mejoramiento a las condiciones salariales y prestaciones económicas y sociales para el presente Ejercicio Fiscal.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 12 de marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA,
RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA
SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, en su calidad de **Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal**, da lectura al **Dictamen del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral 2008**, a lo que a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ

La **Comisión de Hacienda Municipal** integrada por los Regidores **Lic. Luis Avila Aguilar**, como **Presidente**; así como por los **CC. C.P. Elvira Cernas Méndez, C.P. Ramón Castañeda Pérez, Dr. Víctor Chapa Farias y Dr. Francisco Palacios Tapia**, en su carácter de **Secretarios**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción IV, incisos a), y artículo 53, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; en los artículos 12, fracción I y 13, fracción I, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal; así como en los artículos 47; 48, fracción II; 61, fracción VI, y 62, incisos e), f) y l) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el 13 de agosto de 2007, el Presidente Municipal de Villa Álvarez, solicitó a **BANOBRAS** incorporar al Municipio al Programa de Modernización Catastral **INEGI – BANOBRAS**. Para el 12 de noviembre de ese mismo año fueron presentados los resultados del Diagnóstico Técnico-Geográfico así como el Plan de Acción elaborado por el INEGI y, con base en éste último, se elaboró el presente Proyecto de Modernización y Fortalecimiento catastral, que contiene las acciones de aprobadas por el municipio de Villa de Álvarez.

SEGUNDO.- Derivado del análisis del diagnóstico y de las acciones necesarias para realizar el proyecto ejecutivo en cuestión, el municipio considero que cuenta con los recursos humanos necesarios para llevar a cabo algunas de las acciones que se plantean en razón del apoyo solicitado al INEGI en lo referente a capacitación, asesoría y supervisión en el desarrollo de cada una de las acciones. Este Proyecto Ejecutivo sin duda alguna logrará la Modernización y Fortalecimiento del Catastro en nuestro Municipio.

A continuación se describen cada una de las acciones y resultados inherentes al proyecto a realizarse:

a).- Resultado del Diagnóstico y Acciones Autorizadas

Resultados del diagnóstico	Acciones recomendadas en el plan de acción	Acciones aprobadas por el municipio
1. La Base Cartográfica y Tabular se encuentran desactualizadas.	1. Actualizar la Base Cartográfica y el Padrón Catastral	Sí
2. Existe información inconsistente en cuanto a: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Superficie construida ▪ Domicilio ▪ Sin liga 	2. Verificar la información en campo	Sí
3. El Sistema de Gestión Catastral no lleva : <ul style="list-style-type: none"> ▪ Seguimiento de las tareas del área Técnica ▪ No tiene vínculo con la cartografía 	3. Incorporar nuevos módulos al Sistema de Gestión Catastral	Sí
4. La actualización Cartográfica se efectúa de forma manual, con insumos con generan trabajos adicionales.	4. Desarrollar un Sistema de Mantenimiento Cartográfico	Sí
5. No existen lineamientos específicos para: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La entrega de información de los nuevos fraccionamientos ▪ La presentación y entrega de Transmisiones Patrimoniales ▪ Los trámites catastrales 	5. Emitir la Normatividad interna necesaria	Sí
6. El municipio no cuenta con una Red Geodésica Local	6. Establecer una Red Geodésica Local	Sí
7. La Dirección de Catastro cuenta con 9 computadoras de las cuales 4 se consideran obsoletas. Es necesario contar con un escáner	7. Reforzar el equipamiento.	Sí
	8. Desarrollar un Sistema de Información Geográfica Municipal	Sí

b).- Actualizar la Base Cartográfica y el Padrón Catastral.

c).- Universo de Trabajo

Tipo de predio	Cantidad de Cuentas / Predios		Con claves inconsistentes
	Padrón	Cartografía	
Urbano	47,815	48,200	858
Rural	1,885		

Universo de trabajo: 14,698 predios sin superficie de construcción y 591 licencias de construcción por verificar

d).- Incorporar nuevos módulos al sistema de gestión catastral.

- e).- Establecer una Red Geodésica Local.
 f).- Reforzamiento de Equipo e Infraestructura.
 g).- Mejora en la Prestación de los servicios catastrales.
 h).- Costos

Equipo	Cantidad	Precio Unitario	Costo total
Mobiliario	10 escritorios y 13 mesas lateral	1,144	11,440
		974	12,662
Equipo de Computo	10 computadoras de escritorio	14,487	144,870
	1 Servidor	40,716	40,716
	1 LAP-TOP	22,843	22,843
	1 Scanner	16,407	16,407
	1 Impresora de inyección de tinta	3,593	3,593
Equipo GPS	1 sistema	129,833	129,833
Estación total	2	66,990	133,980
Distanciómetro Láser	1	4,400	4,400
Radios Portátiles	2	1,870	3,740
Cámara fotográfica digital	1	4,260	4,260
Vehículo de trabajo	1 Pick Up	120,327	120,327
Software de Cartografía	1	1,560,000	1,560,000
Software de seguimiento de desempeño estratégico	1	171,000	171,000
Software de administración cartográfica	4	20,000	80,000
Servicios de conexión web	1	50,000	50,000
Levantamientos en campo	30,000 predios	51.70	1,551,000
Supervisión del proyecto de ejecución.	1	Dirección de Catastro 50,000.00	
Consumibles	1		2,000.00
Total			\$ 4,113,071.00

i).- Relación Costo-Beneficio

Con base en las estimaciones realizadas en cuanto al número de predios omisos que será posible incorporar con la ejecución de las acciones incluidas en el programa, se estima para el año 2009 un incremento del 51% en la facturación total del municipio.

En el siguiente cuadro se presenta el monto estimado de facturación y recaudación para los años 2009 a 2011.

Monto estimado de recaudación (cifras en millones de pesos)

	2009	2010	2011
Situación Sin Proyecto			
Facturación total	13.5	14.1	14.6
Eficiencia en recaudación	80%	80%	80%
Recaudación total	10.8	11.3	11.7
Situación Con Proyecto			

Facturación total	20.5	21.0	21.6
Eficiencia en recaudación	80%	80%	80%
Recaudación total	16.4	16.8	17.3
Incremento recaudación	5.6	5.6	5.6

j).- Indicadores de Rentabilidad

Para determinar la conveniencia para el municipio de llevar a cabo este programa, se estimó el valor presente neto considerando un horizonte de evaluación de cinco años y considerando además que existe una aportación del **FIDEM** a fondo perdido equivalente al 40% de la inversión. Los resultados se presentan en el siguiente cuadro.

Resultados de la evaluación.

Indicador	Resultado
Valor presente neto	\$ 17,008,651.00
Tasa interna de retorno	218%
Periodo de recuperación de la inversión	5 años

Como se observa en el cuadro anterior, el valor presente neto es positivo, por lo que se concluye que conveniente para el municipio de Villa de Álvarez llevar a cabo el programa de modernización catastral.

TERCERO.- Que mediante oficio No. 018/08 de fecha 6 de Marzo de 2008, el Director de Catastro Municipal, el **C. Erol Rocha Ramírez**, conjuntamente con el **C.P. Rodolfo López Villalvazo**, en su carácter de **Tesorero Municipal**, solicitaron al pleno del **H. Cabildo Villalvareense**, el análisis y aprobación en su caso, para lograr la realización del Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral especificado y detallado claramente en el **considerando que antecede**, con una inversión total de **\$4,113,071.00 (Cuatro millones ciento trece mil setenta y un peso 00/100 M. N.)**, consignándolo con el siguiente procedimiento financiero-administrativo.

a).- El **60%** de la inversión total del proyecto, deberá ser aportado por el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, por la cantidad de **\$2,467,842.60 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 60/100 M. N.)**.

b).- Del informe total del proyecto, el Gobierno federal vía transferencia, aportará el **40% (BANOBRAS)**, esto es significa, **\$1,645,228.40 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 40/100 M. N.)**, como fondo perdido FIDEM, una vez que se haya realizado la licitación con normativa propia del H. Ayuntamiento y erogado el recurso aplicado para el fin solicitado.

c).- Que dada la tendencia actual de recaudación del impuesto predial en el presente ejercicio 2008, se estima que haya un excedente en el presupuesto por este concepto, mismo que puede ser aplicado por la cantidad pertinente para el proyecto de modernización.

d).- Que debe contemplar el H Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la manera de gestionar recursos mediante los canales convenientes y adecuados para el transcurso del presente proyecto, de manera que la situación y comportamiento financiero del gobierno municipal permanezca en su sano equilibrio.

Es preciso resaltar que con la suma del Fondo Perdido **FIDEM**, se genera la cantidad de **\$1,645,228.40 (Un millón seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos veintiocho pesos 40/100 M. N.)**, por consiguiente la cantidad que faltaría para cubrir las expectativas del costo total del proyecto sería por la cantidad de **\$2,467,842.60 (Dos millones cuatrocientos sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos pesos 60/100 M. N.)**, recursos que se buscarían mediante los procesos especificados en el inciso **d)** del párrafo anterior.

CUARTO.- Que para el efecto de implementar el Proyecto Integral de Automatización para el Desarrollo y Fortalecimiento del Catastro Municipal (software), se presupuestó con la empresa **EMPRESS Aplicaciones**, el trabajo de implantación de los sistemas integrales y los servicios profesionales de mantenimiento, capacitación y asesoría, con un costo de **\$1,560,000.00 (Un millón quinientos sesenta mil pesos 00/100 M. N.)**, erogados según acuerdo en un plan de pagos mensual por un importe de **\$156,000.00 (Ciento cincuenta y seis mil pesos 00/100 M. N.)**, durante 10 meses, tiempo que dura la implantación del proyecto.

En virtud de lo anterior, esta **Comisión de Hacienda Municipal**, somete a consideración del **H. Cabildo**, la aprobación del siguiente:

D I C T A M E N

ÚNICO: Efectuado el análisis de los **CONSIDERANDOS** expuestos en el cuerpo del presente ordenamiento administrativo, y elaborada la evaluación de la solicitud realizada a este **H. Cabildo**, por el Director de Catastro Municipal, el **C. Erol Rocha Ramírez**, en el sentido de analizar y aprobar el Proyecto de Modernización y Fortalecimiento Catastral por un monto presupuestado de **\$4,113,071.00 (Cuatro millones ciento trece mil setenta y un peso 00/100 M. N.)**; mediante erogaciones estimadas según las necesidades técnicas y de operación del proyecto, la **Comisión de Hacienda DICTAMINA** que es procedente someter su autorización a la aprobación del **H. Cabildo de Villa de Álvarez**, en virtud de que el importe solicitado para realizar la ejecución del proyecto en mención, esta debidamente justificado en el

plan de acción financiero-administrativo consignado en el **CONSIDERANDO TERCERO**, y cuya propuesta tiene viabilidad real de ser concretada de manera programática, con el claro objetivo de recuperar en por lo menos un 50% del valor total del proyecto, de forma tal, que las finanzas municipales mantengan su sano equilibrio.

Dado en la sesión de la **Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima**, el día 12 de marzo de 2008.

LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
LIC. LUIS AVILA AGUILAR PRESIDENTE, RUBRICA; C.P. ELVIRA CERNAS MENDEZ SECRETARIA,
RUBRICA; C.P. RAMON CASTAÑEDA PEREZ SECRETARIO; DR. FRANCISCO PALACIOS TAPIA
SECRETARIO, RUBRICA; DR. VICTOR CHAPA FARIAS SECRETARIO, RUBRICA.

A lo que el pleno del cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los CC. Regidores Petronilo Vázquez Vuelvas, Jubal Ayala Jiménez, Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza y Yulenny Guylaine Cortes León, y Francisco Palacios Tapia; éste último menciona que su abstención es debido a que no entregaron la proyección de impacto social del mencionado proyecto.

En uso de la voz la **C. Regidora Yulenny G. Cortes León**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Comercio y Restaurantes da lectura al siguiente dictamen, el cual a la letra dice:

H. CABILDO MUNICIPAL.

P R E S E N T E:

La COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente Dictamen previo lo que a continuación se señala:

A N T E C E D E N T E S:

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente a Cambio de Domicilio de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

Nombre: Diego José Espinoza Baquedano

Giro: Discoteca

Domicilio: Avenida Manuel J. Clouthier No. 443

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

D I C T A M E N

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente dictamen.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 11 de Marzo del 2008.

La Comisión de Comercio y Restaurantes Ramón Castañeda Pérez Presidente Yulenny G. Cortés León
Secretaria Jubal Ayala Jiménez Secretario

A lo que el pleno del Cabildo después de analizar el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones del C. Regidor Luis Ávila Aguilar y la C. Regidora Alicia Radillo Carrillo, con la condicionante de que se verifique por quien corresponda que el inmueble no emita ruidos al exterior.

Continuando uso de la voz la **Regidora Yulenny Guylaine Cortés León**, en su calidad de Secretaria de la Comisión de Comercio y Restaurantes presenta las

solicitudes para explotar el giro de ramada en zonas rurales con venta y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de:

- PABLO PUGA LARIOS
- LEONARDO HERNÁNDEZ JUÁREZ
- PAULINO RUIZ NUÑEZ
- FERNANDA FLORES PÉREZ
- SAMUEL AGUIRRE GONZÁLEZ
- JAVIER HERNÁNDEZ JUÁREZ
- JORGE LANDÍN ALCARAZ

A lo que el pleno del cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** las solicitudes de permisos temporales para explotar el giro de ramada en zonas rurales con venta y consumo de bebidas alcohólicas por la temporada vacacional de Semana Santa y Semana de Pascua.

CUARTO PUNTO.- En este punto se trataron las siguientes peticiones de dependencias:

Se da lectura a la petición del Director de Servicios Generales y Eventos Especiales, donde solicita se autorice el arrendamiento del inmueble ubicado en la calle Independencia no. 30, colonia Centro de esta ciudad, para oficinas de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, con un costo mensual de \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) mas IVA menos retención, ya que las oficinas donde se encuentra actualmente la Dirección de Obras Públicas, serán ocupadas por la Dirección de Planeación y el Archivo Municipal. A lo que el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** de los presentes erogar la cantidad mensual para el pago del inmueble antes mencionado con la abstención del C. Petronilo Vázquez Vuelvas.

El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario da lectura al oficio número 20(CBTIS No. 157)Dir./188/2008 enviado por la Secretaria de la Educación Pública Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 157 en Villa de Álvarez, Colima, en el que solicita apoyo por la cantidad de \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para llevar a cabo la construcción y equipamiento de un Centro de Cómputo a realizarse en el plantel y de esta manera se beneficiará no solo el alumnado de la especialidad de informática, sino todas las demás áreas de estudio. El Presidente Municipal propone al H. Cabildo aportar a esta institución la cantidad de \$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.) A lo que el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad señalada.

QUINTO PUNTO.- Sin asuntos a tratar.

SEXTO PUNTO.- En este punto se presentaron los siguientes Asuntos Generales:

UNO.- El Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas comenta, le presentaron un sistema novedoso de recarga de lámparas, el cual sería considerable el ahorro de energía para el municipio, lo entregará en tiempo y forma a la Dirección de Servicios Públicos. Al respecto el Alcalde Felipe Cruz Calvario menciona, se entrevistó con una persona, la cual tiene las concesiones de este tipo de luminarias, el ahorro es muy significativo de hasta un 70%, podría ingresar una inversión con FIDE, (Fideicomiso para el ahorro de energía eléctrica) para los ayuntamientos y del ahorro que se obtiene se va pagando la inversión. El Alcalde estará en pláticas con FIDE y el concesionario, posteriormente entregará al cabildo avances respecto a este asunto. El Regidor J. Jubal Ayala Jiménez conoce a una persona que trabaja en la CFE y se compromete a entregar un proyecto para el cableado subterráneo de la zona centro del municipio.

DOS.- La Regidora Alicia Radillo Carrillo comenta, si existe la posibilidad de adecuar los baños de la planta baja para las personas discapacitadas, ahora que estarán en reparación. El Alcalde Felipe Cruz Calvario comenta, por falta de espacio no pudiera ser posible.

Siguiendo con el uso de la voz la Regidora Alicia Radillo Carrillo objeta sobre la coordinación de los semáforos, ya que no agiliza la vialidad, explica el Alcalde en las avenidas continuas existe coordinación. Indica se tuvo un problema con la tarjeta de un semáforo, la cual ya se compuso.

TRES.- El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario expone, el Congreso del Estado incita a los ayuntamientos a aportar un Fideicomiso por tres millones de pesos para que se otorgue a personas que tengan mayor necesidad para el pago del saneamiento de CIAPACOV, declaró no se tiene esa cantidad y nunca se comprometió a tener un fondo de recurso que se establecería como subsidio para estas personas. Comenta el Alcalde, en el seno del Consejo de CIAPACOV a propuesta del Director de CIAPACOV se abriría una ventanilla para detectar a las personas que tuvieran mayor necesidad, el cual fue aprobado y no a lo que invitan los legisladores a que se forme un fideicomiso donde el gobierno participara con seis millones y los municipios 3 millones y tres millones. El Alcalde declaró para este tema solicitaría al cabildo un recurso extra para poder aportarlos. Ante estos comentarios el Regidor Francisco Palacios Tapia manifiesta: “el Congreso del Estado tiene un presupuesto de alrededor de ochenta y noventa millones de pesos, el Ayuntamiento alrededor de ciento ochenta millones, tiene el 50% cincuenta por ciento de presupuesto que tiene el ayuntamiento, la diferencia es no tiene trescientos cincuenta

trabajadores, no tiene ciento veinte policías, no hace obra pública y muchas mas cosas que pudiéramos ir enunciando, pudiera el Congreso del Estado aportar con el presupuesto que cuenta, además la Comisión de Hacienda conjuntamente con el Tesorero tendrían que ver la posibilidad de dónde se pudiera obtener ese dinero”. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza al respecto, coincide con el Regidor Francisco Palacios Tapia, dice: “en el Consejo de CIAPACOV aprobaron se creara un subsidio para las personas que menos recursos tienen y se hiciera un estudio socioeconómico y que ellos iban a absorber el costo de las personas que no pudieran pagar el agua, porque la mayoría son adultos mayores, una vez que falleciera la persona, quienes reclamaran la herencia estarían a cargo de pagar lo subsidiado, es decir sería un fondo revolvente, todos los consejeros votaron a favor, nunca se habló que los municipios tuvieran que aportar una parte, casualmente les rebota lo del tratamiento de la planta de aguas residuales, salen con un subsidio y adornándose que seis millones el Estado y tres y tres los municipios. El Presidente Municipal dice Mario Anguiano: “yo los pago”, hoy por la mañana en un noticiero matutino dice, que siempre no, de momento no los tiene los tres millones, pero estarán en tesorería y conforme irán llevando las peticiones entonces van a soltar el recurso, ya no se habla de un fideicomiso, no va a aportar los 3 millones. En el caso de Villa de Álvarez que tanto se comento y que uno de los regidores mencionó que no se hicieran oficinas para los regidores, que mejor ese dinero se fuera al subsidio, yo también contesté que el señor Gobernador del Estado se había comprometido con el municipio a aportar una cantidad de recursos para esas oficinas y no se ha realizado, yo invitaría a que ese dinero que se aportara para las oficinas se vaya a nombre de Villa de Álvarez a ese programa pero también se encuentre vigilado. Empieza un año electoral, sabemos como trabajan, como se manejan, que se estuviera vigilando y se apliquen a ciudadanos de Villa de Álvarez que tengan la necesidad y que estén debidamente acreditados con la condicionante de que en su momento los familiares que tengan que pagar ese dinero ingrese a la Tesorería del Ayuntamiento”. Al respecto el Regidor Luis Ávila señala, no va a entrar al debate de algo que esta muy politizado y partidizado no solo deja una idea y propuesta del recurso destinado a las oficinas de los municipios pudieran posponerse por otro año incluso es necesario pero no es prioritario, con ese recurso se integre al fideicomiso y se manejara adecuar para que no se partidize. La Regidora Mónica Lizette Gutiérrez Mendoza alude: “no es necesario para quienes no vienen a laborar al Ayuntamiento, pero para quienes vienen a laborar son muy necesarias las oficinas, porque la ciudadanía acude y no tienen un lugar digno donde atenderlos, para quienes no vienen a prestar la gestión al ciudadano, porque tienen un lugar donde hacerlo es muy respetable pero para

quienes acuden diariamente atendiendo a la población que fue para que nos eligió, sí requerimos un lugar digno donde recibirlos, es prioritario como también son los baños que de manera reiterada e insistido y como prioritario es tener una oficina para recibir a la ciudadanía y reitero ese apoyo que el Gobernador del Estado iba a proporcionar para las oficinas lo traslade a nombre de Villa de Álvarez para el subsidio de la gente que mas lo necesite. El Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario recuerda al cabildo que el origen del recurso al hacer las oficinas es del crédito de Banobras y no autoriza para pago de subsidios, no pudiera trasladarse un recurso que proviene de un crédito para obras y servicios y otorgarlo para un subsidio.

SÉPTIMO PUNTO.- Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 14:25 catorce horas con veinticinco minutos del día 14 catorce de marzo del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ

C. LUIS ÁVILA AGUILAR

C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA

C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS

C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ

C. ALICIA RADILLO CARRILLO

C. ELVIRA CERNAS MENDEZ

C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA

C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON

C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ